

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Próxima a comenzar la temporada en que se celebran corridas de toros en bastantes pueblos de esta provincia, que utilizan para ello plaza habilitada de modo provisional, con el fin de tener garantía de la asistencia de los heridos, si los hubiere, he acordado disponer:

1.º Para que la Jefatura Provincial de Sanidad expida el documento que acredite las condiciones de la Enfermería, será preciso que las Alcaldías o Empresas presenten al menos, con seis días de antelación a la corrida, informe del Jefe Local de Sanidad, en que consten disponen de local habilitado para enfermería de condiciones aceptables.

2.º Indicarán médicos encargados de servicios de Enfermería durante la corrida, que exigirán le sean facilitados los elementos que determina el vigente Reglamento para su actuación, siendo responsable de las faltas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Alcaldías de esta provincia.

Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—938)

Vías Pecuarias

CIRCULAR

A los efectos de cuanto dispone el artículo 18 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado con fecha 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería ha sido aprobado el expediente de deslinde de las vías pecuarias «Cordel del Gasco», «Cordel de Hoyo de Manzanares» y «Tramo o trozo del Cordel de Hoyo de Manzanares», existentes en el término municipal de Torreldones, provincia de Madrid, y cuya copia literal es como sigue:

«Visto el expediente incoado para el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias denominadas «Cordel del Gasco», «Cordel de Hoyo de Manzanares» y «Tramo o trozo del Cordel de Hoyo de Manzanares», sito en el término municipal de Torreldones, provincia de Madrid; y

Resultando: Que aprobada y firme la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Torreldones (Madrid) por R. O. de 19 de abril de 1928, así como la modificación de la misma, aprobada por Orden ministerial de 19 de junio de 1953, se acordó por la Di-

rección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, el deslinde parcial, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias «Cordel del Gasco», «Cordel de Hoyo de Manzanares», «Descansadero de las Asperillas o de las Esperillas», «Descansadero del Tomillar» y «Tramo o trozo del Cordel de Hoyo de Manzanares», designándose para la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García, adscrito a esta Dirección General de Ganadería;

Resultando: Que anunciado el deslinde con la reglamentaria antelación, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como por bandos y edictos publicados por el Ayuntamiento de Torreldones, se constituyó la Comisión correspondiente y se efectuaron los trabajos, reflejándose en las oportunas actas y planos los hitos o mojones que delimitan las vías pecuarias y descansaderos, formándose asimismo relación de las intrusiones observadas durante la práctica de los trabajos y delimitándose las parcelas a enajenar, con indicación de su extensión y valor;

Resultando: Que el expediente fué remitido al Ayuntamiento para su reglamentaria exposición pública y notificación a los intrusos, siendo posteriormente devuelto debidamente diligenciado, acompañándose los duplicados de las notificaciones a los intrusos, reclamaciones presentadas e informes de las autoridades locales;

Resultando: Que las reclamaciones presentadas lo han sido por doña Mercedes Gago Portabales, don Constantino Villar Soria, don Eugenio María Blanco Uribe Echevarría, doña Angustias Moreu Hurtado y don Lorenzo Fernández Santonja, alegando todos ellos no ser intrusos y solicitando la adjudicación de parcelas al igual que otros colindantes;

Resultando: Que el Ayuntamiento de Torreldones presenta escrito en el que solicita la adjudicación de los terrenos que ocupan los Descansaderos de las Asperillas y del Tomillar y la parte sobrante, conocida por El Polvorín, en la vía pecuaria «Cordel del Gasco», así como las parcelas 3-A y 3-B marcadas en el plano correspondiente al Descansadero de ganados «Las Asperillas o las Esperillas», solicitando igualmente una revisión de los precios en cuanto afecta a las parcelas enajenables, por considerar excesivos los fijados por el Servicio;

Resultando: Que el expediente fué remitido a informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura.

Vistos los artículos 14 al 18 y 33 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento general de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935, así como la R. O. aprobatoria de la

clasificación de fecha 19 de abril de 1928 y la O. M. aprobatoria de la modificación a la clasificación de 19 de junio de 1953.

Considerando: Que respecto a las peticiones formuladas por el Ayuntamiento en su escrito de fecha 15 de enero de 1958, que se refieren a adjudicación de terrenos sobrantes y revisión de precios, no procede su estudio en este trámite, pero sí en el de enajenación de parcelas, momento oportuno en que serán tenidas en cuenta, siempre que se hallen de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Considerando: Que las reclamaciones presentadas por doña Mercedes Gago Portabales, don Constantino Villar Soria, don Eugenio María Blanco Uribe Echevarría, doña Angustias Moreu Hurtado y don Lorenzo Fernández Santonja contra las notificaciones de intrusión no pueden ser tomadas en consideración, ya que el deslinde sólo ha reflejado de una manera fiel la clasificación y modificación aprobadas, manteniendo las anchuras de las vías pecuarias correspondientes, y en cuanto a las pretensiones de adjudicación de terrenos colindantes con terrenos de su propiedad, no pueden ser atendidas en este trámite, sin perjuicio de que los interesados puedan reproducirlas en el momento en que se anuncie la venta de las mismas, una vez firme el deslinde, realizándose entonces la adjudicación a quienes reglamentariamente corresponda;

Considerando: Que la Asesoría Jurídica informó favorablemente la propuesta de aprobación del deslinde parcial y amojonamiento;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos legales,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias y de la Asesoría Jurídica ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias denominadas «Cordel del Gasco», «Cordel de Hoyo de Manzanares», «Descansadero de las Asperillas o de las Esperillas», «Descansadero de El Tomillar» y «Tramo o trozo del Cordel de Hoyo de Manzanares», en término municipal de Torreldones, provincia de Madrid, en la forma que ha sido realizado por el Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García y Comisión designada al efecto.

2.º Desestimar las reclamaciones presentadas por doña Mercedes Gago Portabales, don Constantino Villar Soria, don Eugenio María Blanco Uribe Echevarría, doña Angustias Moreu Hurtado y don Lorenzo Fernández Santonja.

3.º Las peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Torreldones y diversos particulares, solicitando la adjudicación de parcelas, deberán reproducirse en el

momento oportuno de exposición pública del expediente de enajenación.

4.º En cuanto a los escritos presentados por el Ayuntamiento de Torreldones sobre la revisión de precios de las parcelas declaradas excesivas o innecesarias, se efectuará su estudio por el Servicio de Vías Pecuarias antes de iniciar el expediente de enajenación de las mismas.

5.º Una vez firme el deslinde, imponer a los intrusos las sanciones reglamentarias y proceder a la enajenación y adjudicación de las parcelas sobrantes en forma legal.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Director general, A. Campano (rubricado).

Madrid, 26 de febrero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu. (G. C.—886)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Prádena del Rincón, con el precio tipo de 1.081.512,72 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo a los conceptos 322, de 1957, y 314, de 1958.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 26.630,25 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, núm. 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1958.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.630)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Colmenar de Oreja, con el precio tipo de 380.646,08 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, número 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 316, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 9.516,15 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, núm. 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de febrero de 1958.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.631)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Aldea del Fresno, con el precio tipo de 666.269,59 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, núm. 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 322, capítulo IX, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 16.659,73 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, núm. 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1958.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—35.632)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ**EDICTOS**

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 569, a favor de María de Lera López (317-2-10.244), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de marzo de 1949, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de febrero de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—241)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 567, a favor de María Teresa Alvarez García (320-2-12.805), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de abril de 1952, con diez días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—242)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción, con el núm. 568, a favor de María Luisa Martínez Galán (325-3-16.766), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de julio de 1957, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se

concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—243)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Ministerio de la Gobernación ha dispuesto que el Tribunal calificador de la oposición a 70 plazas de Médicos masculinos supernumerarios de la Beneficencia del Ayuntamiento de Madrid quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Morales y Romero-Girón, Consejero Nacional de Sanidad.

Vocales: Don José María Muñoz Arenos, en representación del Ayuntamiento de Madrid; don Luis Aparicio Domínguez, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Guzmán Ortuño Ortuño, por el Consejo General de Colegios de Médicos, y don José María Milicua y Milicua, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S. Suplentes: Excelentísimo señor don Benigno Lorenzo Velázquez, académico de la Real de Medicina de Madrid.

Vocales: Don Aurelio Hidalgo Massó, por el Ayuntamiento de Madrid; don Benigno Lorenzo Velázquez, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Ramón García Alonso, por el Consejo General de Colegios de Médicos, y don Armando Muñoz Calero, por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—921)

(O.—35.626)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán

Don Alejandro Ruiz de Grijalba y Avilés, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán.

Hago saber: Que para la constancia en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que se sigue en esta Tenencia de Alcaldía a favor del mozo del reemplazo de 1958, número 355 de alistamiento, por el cupo de este distrito, Emilio Croce Antona, es necesario conocer el paradero del padre de dicho mozo don Emilio Croce Colombo, que desapareció de su domicilio en esta capital, en la calle de Párraga, núm. 31, hará unos veinte años; por ello se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, número 357, cuantos datos obtengan acerca del paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 27 de febrero de 1958.—El Teniente de Alcalde, Alejandro Ruiz de Grijalba y Avilés.

(X.—107)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Castellet (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 654.433,47 pesetas.

La fianza provisional, a 13.089 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 24 de febrero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—919) (O.—35.622)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de adoquinado de los kilómetros 2 al 5 de la carretera 28-29, zona Reganle del Guadalquivir (Córdoba).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de marzo de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.406.432,80 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 56.097 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de marzo de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 24 de febrero de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—934) (O.—35.629)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

La Sociedad Industrial «Torrego Alvarez» ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar aguas del río Navacerrada, en término municipal de Cerceda (Madrid), con destino a usos domésticos y abastecimiento; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación o en la Alcaldía de Cerceda las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número

4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A. 95-S)

NOTA-EXTRACTO

El presente proyecto tiene por objeto aprovechar aguas del río Navacerrada, en término municipal de Cerceda (Madrid), para abastecimiento de la finca «El Chaparral».

El caudal solicitado es de 100.000 litros diarios, y para aprovechar el mismo se construirá un pozo de 6,00 m. de profundidad, con un diámetro de 1,50 m., en la margen derecha del río, a 8,00 m. del centro del cauce.

En dicho pozo se instalará un grupo-bomba de 7,5 HP, capaz de extraer dicho caudal, que, mediante tubería de conducción de 693 m. de longitud y 80 mm. de sección, llegará a un depósito regulador, de donde partirá una tubería de 50 mm. de diámetro que conducirá el agua hasta un repartidor que verificará la distribución de la misma.

Las obras se realizarán en terrenos de dominio particular y público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 12 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—793) (O.—35.582)

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad «Hijos de Regino Rodríguez».

Y de su representante: Don Luis Cantero Rodríguez, P. Celenque, 1, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Cingolo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cenicientos (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 45-H.)

Madrid, 21 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—917) (O.—35.620)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios

de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Rodríguez Ribas, María Dolores Barbero Rodríguez y María Cristina Paniagua Gallego, del Colegio de la Paz.

Adela Barba García y María del Rosario Cano Llauro, del Colegio de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1958.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—244)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE CASARRUBUELOS

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Agente de Policía Rural de esta Hermandad, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Las instancias deberán presentarse en el término de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio.

Casarrubuelos, 24 de febrero de 1958. El Jefe de la Hermandad.

(G. C.—898) (O.—35.616)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE ORUSCO DE TAJUÑA

Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Agente de Policía Rural de esta Hermandad, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio.

Orusco de Tajuña, 24 de febrero de 1958.—El Jefe de la Hermandad.

(G. C.—897) (O.—35.615)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE CHINCHON

Se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Rural de esta Hermandad, de conformidad con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la misma.

Las instancias deberán presentarse en el término de quince días, a contar del de la publicación de este anuncio.

Chinchón, 24 de febrero de 1958.—El Jefe de la Hermandad.

(G. C.—889) (O.—35.614)

Juntas Municipales del Censo Electoral

SEVILLA LA NUEVA

Don Manuel Yuste González, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Sevilla la Nueva (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada el día 2 de enero de 1958, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en el bienio 1958-1959, en la forma siguiente:

Presidente: Don Eduardo Díaz Yanguas, Juez de Paz.

Vocales: 1.º Don Bernardino Errejón Rodríguez, Concejal de más edad, que actuará de Vicepresidente.

Suplente: Don Francisco Batanero Molero, Concejal que le sigue en edad.

2.º Don Angel Pontes Marcos, ex juez municipal.

Suplente: Don Alejandro Gómez Yanguas, de igual circunstancia.

3.º Don Isidro Gómez Toro, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo.

Suplente: Don Eduardo Díaz Rodesnillo, Secretario de la Hermandad Sindical del Campo.

Secretario: Don Manuel Yuste González, Secretario del Ayuntamiento y Juzgado de Paz.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Sevilla la Nueva, a 20 de febrero de 1958.—El Secretario (Firmado).

Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—925)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORILLO

El pliego de condiciones para el arrendamiento de los pastos de primavera de las eras en pública subasta se encuentra de manifiesto en este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días. De no producirse, desde el siguiente día de la terminación del plazo se podrán presentar pliegos cerrados para optar a la subasta durante veinte días hábiles desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al siguiente se procederá a la apertura de los mismos.

El tipo de subasta es el de 5.750,00 pesetas.

Valdemorillo, 19 de febrero de 1958.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—837) (O.—35.595)

ARANJUEZ

Se expone al público, para información y reclamaciones, y por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto parcial de pavimentación de la calle de Abastos.

Aranjuez, 22 de febrero de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—835) (O.—35.594)

RASCAFRIA

A fin de oír reclamaciones por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 15 del actual, acordó declarar incumplidas por parte de los adjudicatarios de las parcelas números 4, 12, 18, 22, 24, 26, 30, 1, 11, 15, 17, 19, 21 y 23 de la Colonia «Las Matillas», las obligaciones del pliego de condiciones que sirvió de base para dichas adjudicaciones en 1946 y 1947, por lo que dichas parcelas pasan nuevamente a ser propiedad de este Ayuntamiento.

Rascafría, 20 de febrero de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—821) (O.—35.590)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, la rectificación del Padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1957.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de febrero de 1958.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—821) (X.—102)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por plazo de quince días, para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos: Padrones de arbitrios municipales de perros, carros, bicicletas y canalones para 1958 y rectificación al Padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1957.

Villaviciosa de Odón, 3 de febrero de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—819) (X.—101)

HUMANES DE MADRID

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Lista cobratoria del arbitrio municipal de Riqueza Rústica del año actual, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, 20 de febrero de 1958.—El Alcalde, Francisco G. Ortega.

(G. C.—818) (X.—100)

VILLA DEL PRADO

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1957, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 20 de febrero de 1958.—El Alcalde, Estanislao Rodríguez.

(G. C.—817) (X.—99)

EL ESCORIAL

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa el arrendamiento de los pastos del prado titulado «El Valle», de los Propios de este Municipio, y situado en el término de San Lorenzo del Escorial, se hace público el mencionado acuerdo para que durante el plazo de ocho días

hábiles puedan formularse en esta Secretaría las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones o resueltas favorablemente las que, en su caso, puedan presentarse, se celebrará en esta Casa Consistorial, a los veinte días siguientes del cumplimiento de dicho plazo y de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, subasta pública para la adjudicación de este aprovechamiento, con arreglo al pliego de condiciones.

El tipo de licitación será de 7.000 pesetas y el aprovechamiento se hará desde la fecha de la adjudicación definitiva del remate al 31 de diciembre de 1958.

La fianza provisional será de 100 pesetas, y la definitiva igual al importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día en que se cumplan ocho hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado, y acompañado del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, ajustándose al modelo adjunto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del día señalado del cumplimiento del plazo de los veinte días antes fijados, antes el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del señor Secretario de la Corporación.

El pliego de condiciones, con todas sus circunstancias, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Modelo de proposición

Don, de estado, de años de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, cuyas demás circunstancias acredita con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de pastos del prado titulado «El Valle», de los Propios de este Municipio, las cuales acepta, y ofrece por dicho arrendamiento la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 22 de febrero de 1958.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—874) (O.—35.609)

Acordada por el Ayuntamiento de esta Villa la adquisición de una furgoneta cerrada para el transporte y distribución de carnes destinadas al consumo, se hace público el mencionado acuerdo para que durante el plazo de ocho días hábiles puedan formularse en esta Secretaría las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones o resueltas favorablemente las que, en su caso, puedan presentarse, se celebrará en esta Casa Consistorial, a los veinte días siguientes a dicho plazo y de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concurso público para dicha adquisición, con arreglo al pliego de condiciones aprobado.

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas y casas que posean para su venta esta clase de vehículos, ofreciendo aquellos que reúnan las características apropiadas por sus condiciones de capacidad, aislamiento sanitario y de higiene requeridos por la especialidad del servicio a que será destinado.

Por no existir fijación previa de precio no se exige fianza para tomar parte en el concurso; pero deberá presentarse el ofrecimiento del modelo con todas sus características y precio, reservándose el Ayuntamiento la facultad de elegir el que considere más apropiado, incluso la de desechar las ofertas que no estime convenientes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día al en que se cumplan los ocho hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que se cumplan los veinte, durante las horas de oficina,

en sobre cerrado, con los requisitos del artículo 31, núm. 2, del Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas, acompañadas de la Memoria, con el modelo, características y circunstancias del vehículo que se ofrezca y ajustadas al modelo adjunto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce de la mañana del día siguiente del cumplimiento del plazo de los veinte días antes fijados, ante el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación.

No se precisa autorización superior para la realización de este servicio y los pagos del mismo se harán con cargo a la partida número 32, capítulo IV, artículo 4.º, del vigente Presupuesto ordinario, en la forma dispuesta en el acuerdo municipal de 31 de enero del corriente año.

Todos los gastos de anuncios y demás que requiera el expediente serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones, con todas sus circunstancias, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Modelo de proposición

Don, de estado, de años de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre (propio o entidad que represente), cuyas demás circunstancias acredita con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones del concurso público para la adquisición de una furgoneta cerrada para el transporte de carnes, las cuales acepta, y ofrece el modelo que reseña en la documentación que acompaña en el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 22 de febrero de 1958.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—875) (O.—35.610)

VILLACONEJOS

CONVOCATORIA de concurso para proveer, en propiedad, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento.

Esta Corporación Municipal, en sesión de 11 de agosto de 1956, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y hayan cumplido la edad de veintitún años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Los concursantes serán sometidos a un examen de aptitud, consistente en escribir al dictado, conocer las cuatro reglas de aritmética y probar la capacidad necesaria para extender cédulas de notificación y citaciones.

Deberán, igualmente, presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de concursantes admitidos y excluidos, anunciándose, al propio tiempo, la fecha, hora y lugar de los ejercicios, según lo establecido en los apartados primeros de los artículos 6.º y 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso se constituirá en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Los concursantes propuestos por este Tribunal aportarán ante el mismo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, según establece el apartado primero del artículo 14

del mencionado Decreto de 10 de mayo último, y que serán los siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

El Tribunal elevará a la Corporación Municipal la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

La plaza objeto de esta convocatoria está debidamente autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, según comunicación de dicho Organismo número 2.101, de fecha 18 de diciembre de 1957, remitida por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia con escrito número 2.475, de fecha 20 de dicho mes y año.

Villaconejos, a 13 de febrero de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—806) (O.—35.587)

GUADALIX DE LA SIERRA

En este Ayuntamiento se instruye expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre en ignorado paradero, al mozo del reemplazo de 1958, Nicolás Gil Frutos, a cuyo efecto se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Nicolás Gil Villegas, que desapareció de su domicilio el año de 1938, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, aun cuando, según informes, desapareció en el frente de Rascafría (Reventón) el día 10 de marzo de 1938.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Quintas.

Guadalix de la Sierra, a 19 de febrero de 1958.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—802) (X.—97)

TORRES DE LA ALAMEDA

En este Ayuntamiento se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de don Ignacio Carrasco Caballero, alegada por el mozo Vicente Carrasco Palomino, como circunstancia justificativa de su derecho a la prórroga de primera clase que tiene solicitada.

Y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que quien tenga conocimiento de la residencia actual del citado ausente, lo comunique a esta Alcaldía con la mayor urgencia.

El expresado don Ignacio Carrasco Caballero es hijo de don Lázaro Carrasco Villalba y de doña Lorenza Caballero Tejedor, cuenta cincuenta años de edad, casado con doña Conrada Palomino Polo, y padre del referido mozo Vicente Carrasco Palomino.

Torres de la Alameda, a 19 de febrero de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—801) (X.—96)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 5 por 100 a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará tres años, comenzando en el período de ejercicio de su adjudicación y terminando al siguiente que se cumplan los tres años consecutivos.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayun-

tamiento durante los días laborables y horas de oficinas de doce a trece.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 16.390 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, que asciende a 327.800,28 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de doce a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El tipo de licitación se fija en el El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regir la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por 100 (en letra) de apremio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta:.....

Miraflores de la Sierra, a 17 de febrero de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—822) (O.—35.591)

VILLAR DEL OLMO

Practicadas las operaciones de rectificación del Padrón municipal de habitantes, Apéndice, Cuaderno auxiliar y el correspondiente Resumen, todo ello con referencia al 31 de diciembre de 1957, y perteneciente a este Municipio, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante el expresado plazo.

Villar del Olmo, 18 de febrero de 1958.—El Alcalde, Francisco Blanco.

(G. C.—803) (X.—95)

CIEMPOZUELOS

Anuncio de concurso para proveer en propiedad una vacante de Guarda de fuentes y otra de Vigilante nocturno

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles para cubrir una vacante de Guarda de fuentes y otra de Vigilante nocturno, se convoca concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Pueden tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de veintitún años y menores de cuarenta y cinco en la fecha de terminación de admisión de solicitudes.

2.ª Las plazas están dotadas con el sueldo anual de 8.000 pesetas, plus de carestía de vida del 25 por 100 y las mensualidades extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, más los emolumentos legales que le correspondan.

3.ª Las instancias, dirigidas al señor Alcalde Presidente de la Corporación y expresivas de la plaza a que aspiran, deberán presentarse en la Secretaría municipal, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin otra documentación, bastando con que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en esta convo-

catória, cuales son: la edad, carecer de antecedentes penales, de buena conducta, de adhesión al Movimiento y no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, así como no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

4.ª La lista de los aspirantes admitidos y excluidos, así como los nombres de los miembros del Tribunal que se nombrará y el lugar, fecha y hora en que se celebrará el examen de aptitud que se exige, será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

5.ª El examen o prueba de aptitud constará de un solo ejercicio, versando sobre escritura al dictado, operaciones sobre las cuatro reglas de aritmética y redacción de un parte sobre las novedades que puedan presentarse en el desempeño del cargo.

6.ª La calificación se otorgará por cada miembro del Tribunal, puntuando de 0 a 10 puntos, y las plazas serán concedidas a los concursantes que obtengan mayor puntuación.

7.ª Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que se exigen en la convocatoria, advertidos de que el que no los presente no podrá ser nombrado.

8.ª Los nombrados tomarán posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la notificación de su nombramiento.

Ciempozuelos, 20 de febrero de 1958.—El Secreario (Firmado).—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—839)

(O.—35.596)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que para el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que se ha de instruir al mozo del reemplazo de 1958 Juan Manuel Noguera López, como hijo de padre en ignorado paradero, y que, por tanto, atiende al sostenimiento de su madre como única ayuda, se interesa información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Manuel Esporto Nogueira, o bien Manuel Noguera Esporto, de sesenta años de edad, pelo negro, estatura más bien alta, y que desapareció de su domicilio en el año 1939, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Colmenar Viejo, 21 de febrero de 1958.—El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—836)

(X.—104)

NAVAS DEL REY

Formada la rectificación del Padrón municipal de habitantes, relativa al 31 de diciembre de 1957, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 22 de febrero de 1958.—El Alcalde accidental, José García.

(G. C.—834)

(X.—103)

ALCALA DE HENARES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1957, acordó no haber inconveniente para la variación de la rasante en el llamado Camino del Cementerio, trozo comprendido entre el paso a nivel del ferrocarril y la carretera general de Madrid a Francia, todo ello en la Vía Pecuaria «Vereda de Ajalvir», a cuyo efecto y durante el plazo de quince días, contactados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, de once a una de la mañana, el proyecto de modificación confeccionado por el

arquitecto don José de Azpiroz y Azpiroz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 24 de febrero de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—862)

(O.—35.600)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta y en el término de ocho días los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 104/53, carpeta número 6, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Laboratorios Esquifar, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Lagasca, núm. 133.

Dos mesas de despacho, de roble, tipo americano, 1.200 pesetas; un motor de corriente continua de un HP, 500 pesetas; un autoclave de esterilización de ampollas, con sus bandejas, marca «Averli», 14.000 pesetas; dos estanterías y dos sillas, 500 pesetas; una prensa tornillos moldeadora de supositorios, 3.000 pesetas; un microscopio, 10.000 pesetas.

Tasados en la suma de veintinueve mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lagasca, núm. 133, siendo su depositaria doña Rosario Gómez Sánchez.

(C.—14.062)

Expediente núm. 2.682/52, carpeta número 41, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Viuda e Hijos de Isidro Yubero, domiciliada en Madrid, calle Pensamiento, núm. 8.

Una máquina de serrar de 0,80 centímetros de cinta, de marca «Guillet», pesetas 12.000; una máquina de labrar de 0,40 centímetros, 10.000 pesetas; una máquina turet de afilar cuchillas, marca «Guillet», 6.000 pesetas; una máquina de barrenar, 7.000 pesetas; una máquina de lijadora, 10.000 pesetas; 15 bancos de carpintero con sus correspondientes tornillos, 1.500 pesetas; un motor con su transmisión, de siete caballos, de corriente alterna, 3.000 pesetas; cinco formones, dos cepillos, una garlopa, 100 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pensamiento, número 8, siendo su depositario don Ildefonso Yubero García.

(C.—14.063)

Expediente núm. 336/52, carpeta número 115, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Poste Nacional», domiciliada en Madrid, calle Mayor, núm. 4.

Tres mesas de oficina, de madera corriente y que tienen seis y siete cajones, respectivamente, 1.000 pesetas; una mesa pequeña de máquina de escribir, 50 pesetas; un reloj de pared, esférico, 250 pesetas; un fichero de cuatro departamentos, de madera, algo deteriorado, 150 pesetas; tres sillas de madera corriente, 75 pesetas; dos jamugas con asiento de cuero, de madera corriente, 250 pesetas; cuatro sillas con asiento de enea y un sofá haciendo juego, 500 pesetas; un sillón de madera de pino, 75 pesetas; dos cortinas de terciopelo rojo, con sus barras, 150 pesetas; un barandal de madera con soportes torneados, 100 pesetas.

Tasados en la suma de dos mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mayor, núm. 4, siendo su depositario don Luis Granados.

(C.—14.064)

Expediente núm. 7.149/52, carpeta número 133, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra

la Empresa Fructuoso Alonso Alonso, domiciliada en Madrid, calle Roda, número 6.

Un motor de gas-oil de 20 HP, marca «Gamma», núm. 1.339-400 R/m., funcionando normalmente.

Tasado en la suma de nueve mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Roda, núm. 6, siendo su depositario don Fructuoso Alonso Alonso.

(C.—14.065)

Expediente núm. 6.373/52, carpeta número 128, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Gran Vaquería de D. Ruiz», domiciliada en Madrid, calle Libertad, núm. 8.

Un mostrador de mármol, de un metro 50 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho, 200 pesetas; dos veladores redondos, de mármol, con pie de hierro, 200 pesetas; una cámara frigorífica, de madera, 1.000 pesetas; seis sillas de madera, 120 pesetas.

Tasados en la suma de mil quinientas veinte pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Libertad, núm. 8, siendo su depositaria doña Jesusa Pérez.

(C.—14.066)

Expediente núm. 1.152/52, carpeta número 155, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Economato de Obras Públicas y Agricultura» (Antonio Magalla Soria), domiciliada en Madrid, calle Atocha, núm. 64.

Dos mostradores de madera, de seis metros de largo por 50 centímetros de ancho, 800 pesetas; dos estanterías de madera de cinco metros de largo por un metro 50 centímetros de alto, 1.200 pesetas; otro mostrador con su estantería, igual que los anteriores, 1.200 pesetas.

Tasados en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, núm. 64, siendo su depositario don Antonio Magaña Soria.

(C.—14.067)

Expediente núm. 3.837/53, carpeta número 148, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Juan Sanz, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Raimundo Lulio, núm. 12.

Una prensa, marca «Nacional», de 2,40 por 1,10, en buen uso, 10.000 pesetas; una máquina de sierra de cinta, marca «Guillet», de un metro de diámetro, con motor acoplado de siete HP, en perfecto estado de funcionamiento, 22.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Raimundo Lulio, 12, siendo su depositario don Juan Sanz.

(C.—14.068)

Expediente núm. 2.337/52, carpeta número 84, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Fono-España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, núm. 124.

Un grupo dinámico; un motor S. Kral, núm. 61.822; un motor corriente; una dinamo, núm. 98.497.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Claudio Coello, número 124, siendo su depositario don José Luis del Valle López.

(C.—14.069)

Expediente núm. 708/52, carpeta número 91, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «El Americano J. Peña», domiciliada en Madrid, calle Puerta del Sol, 11.

Una máquina lijadora de pisos, marca «American Floor Surfing», dotada con rodillo de 30 m., equipada con motor eléctrico marca «Pact», de corriente alterna trifásica, de 220 V., en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Puerta del Sol, 11, siendo su depositario don Joaquín Peña.

(C.—14.070)

Expediente núm. 247/56, carpeta número 90, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Forgas y Font, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Belén, número 15.

616 kilogramos de acero níquel Z. T. H., a 25 pesetas kilogramo.

Tasados en la suma de quince mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Belén, núm. 15, siendo su depositario don Estanislao Bilbao Yuguero.

(C.—14.072)

Expediente núm. 55/53, carpeta número 67, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Robustiano Castaño Benayas, domiciliada en Madrid, calle Infanta María Teresa, 7.

Veinticinco bancos de ebanista, con sus herramientas y útiles de trabajo, entre ellos un motor de 3/4 de HP y otro de 1 y 3/4, todo ello funcionando, 25.000 pesetas; 10 metros cúbicos de madera de nogal completamente nueva, 20.000 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Infanta María Teresa, núm. 7, siendo su depositario don Robustiano Castaño Benayas.

(C.—14.071)

Expediente núm. 3.397/52, carpeta número 47, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Purificación Izquierdo Colomer, domiciliada en Madrid, calle Francisco de Diego, núm. 11.

Una máquina de coser, tipo industrial, marca «Singer», 16 por 33, núm. de fabricación 1758.797.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francisco de Diego, núm. 11, siendo su depositaria doña Purificación Izquierdo.

(C.—14.073)

Expediente núm. 5.109/52, carpeta número 206, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio Segura Martínez, domiciliada en Madrid, calle Villanueva, núm. 37.

Una vitrina de dos lunas corridas, grandes, 2.000 pesetas; otra vitrina de dos pares, tamaño pequeño, 400 pesetas; dos mostradores, con vitrina uno de ellos, 800 pesetas; un banco torno pequeño, 700 pesetas.

Tasados en la suma de tres mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Villanueva, número 37, siendo su depositario don Antonio Segura.

(C.—14.074)

Expediente núm. 7.013/52, carpeta número 367, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Luis Buraya Vivero, domiciliada en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, núm. 39.

Una rebordadora, marca «Nacional», movida por transmisión, en buen uso.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Don Ramón de la Cruz, núm. 39, siendo su depositario don Gaspar Garrido Rubio.

(C.—14.075)

Expediente núm. 4.093/53, carpeta número 407, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa E. A. S. O., S. L., domiciliada en Madrid, calle Embajadores, núm. 232.

Un torno, marca «Tor», alemán, número 2.216, con motor acoplado de dos HP, núm. 6.917, 40.000 pesetas; un torno, marca «Elsa», núm. 114.261, con motor acoplado de un HP, 17.000 pesetas; un torno, marca «Indiga», con motor acoplado marca A. E. C., de un HP, número 48.618, 16.500 pesetas; una tijera

Moreno Miguela, con domicilio en Jerónima Llorente, núm. 31.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 13 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 26 de febrero de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en méritos de autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 829/56, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra «Piedras y Mármoles Hoyos», con domicilio en Pico Cebollera, núm. 12 (Puente de Vallecas), sobre pensión de jubilación.

Un compresor, marca «Betico», con motor acoplado de 3 HP, núm. 9.979.

Tasado en diez mil pesetas, siendo su depositario judicial don José González, con el mismo domicilio.

(C.—14.091)

Expediente núm. 332/57, seguido sobre pensión de larga enfermedad, a instancia de la Mutualidad Laboral de Vidrio y Cerámica, contra «Becalux» (Sociedad Anónima), con domicilio en calle Prado, núm. 10.

Una lámpara, nueva, de bronce y cristal, de seis luces.

Figura tasada en cuatro mil pesetas, siendo su depositario judicial don Isacc Benain, con domicilio en plaza del Angel, núm. 18.

(C.—14.092)

Expediente núm. 573/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, contra Luis Fernández Sánchez, con domicilio en calle Carretas, número 3, sobre premio de nupcialidad.

Un molino para moler café, eléctrico, marca «Mobba».

Figura tasada en tres mil quinientas pesetas, siendo su depositario judicial don Lázaro Ortega, con domicilio en Carretas, núm. 3.

(C.—14.093)

Expediente núm. 850/57, seguido por la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra «Cerrajería Mecánica E. Lillo García», con domicilio social en Batalla de Brunete, núm. 6, sobre premio de natalidad.

Un torno de un metro entre puntos, en perfecto estado.

Tasado en ocho mil pesetas, siendo su depositario judicial don Emilio Lillo García, con domicilio en Batalla de Brunete, núm. 6.

(B.—14.094)

Expediente núm. 972/57, seguido por la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, contra «Estudios Ballesteros», con domicilio en García de Paredes, número 55, sobre pensión de jubilación.

Tres proyectores, completos, de los empleados en iluminación para películas en color, de 10 kilovatios cada uno.

Figura tasada en cuarenta y cinco mil pesetas, siendo su depositario judicial don Javier Sánchez Barreto, con domicilio en Alcalá, núm. 177.

(C.—14.095)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura,

sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 13 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 26 de febrero de 1958.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Agustín de San Miguel y Ortiz de Zárate, contra don David Menéndez López, sobre reclamación de cantidad, hoy diligencias de exacción de costas, causadas, en concepto de pobre, por el señor Menéndez, se saca a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, y término de ocho días, una alambrada o cerca metálica de aislamiento, para extraer arena del arroyo de la Zarzuela, del monte de El Pardo, instalada en dos partes: la primera, a la derecha del camino que en el monte de El Pardo conduce al arroyo de la Zarzuela, y la segunda, rodeando en su mayor parte y acotando el arroyo de la Zarzuela, constituida por trescientos veinticinco postes de hierro, hueco cilíndrico, y que, con más detalle, aparece en el informe tasación emitido por el perito don Luis Pastor Gallego.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y cinco mil seiscientas veinte pesetas, en que ha sido tasada pericialmente tan aludida cerca; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.086)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos, número de orden ciento sesenta y cuatro, del año mil novecientos cincuenta y seis, promovidos por «Comercial Vespa» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador señor Navarro, contra don José Pérez Canales, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y a pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Una moto «Vespa», motor V-55-M-28.059, y chasis VT-28.094, tasada en once mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinte

de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de once mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, a la hora señalada, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

La motocicleta se encuentra depositada en poder de don Octavio Bueno Núñez, en Torre vieja, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—10.057)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en expediente promovido por doña Cristina Aparicio Benet, representada en concepto de pobre por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, contra don Cesáreo Seijo López, sobre depósito provisional de la mujer, ha acordado se cite por única vez, por medio de la presente cédula, a don Cesáreo Seijo López, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo) el día once de marzo próximo, a las once horas, a fin de que se pongan de acuerdo marido y mujer sobre la persona que haya de encargarse del depósito, constitución de éste y adopción, en su caso, de las demás diligencias prevenidas en los artículos mil ochocientos ochenta y cuatro y siguientes y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil; apereciendo al marido que, sin más citación, se realizarán diligencias, aunque no concurra.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Cesáreo Seijo López, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo y sello en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(C.—14.028)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de «Comercial Vespa» (S. A.), representada por el Procurador don Leandro Navarro, contra don Emilio Franquet Jardí, sobre pago de siete mil seiscientas noventa y cinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de:

Una motocicleta, marca «Vespa», bastidor Vto 21.417, motor V. 55, M-023.207, en estado seminueva.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiuno de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diecisiete mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente dicha motocicleta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicha motocicleta se encuentra en poder del demandado don Emilio Franquet Jardí, vecino de Barcelona, pasaje Forasté, número once, entresuelo.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.058)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Grecia Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas de principal, interés y costas, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la siguiente

Finca

En Galapagar.—Una casa de dos plantas, destinada la baja a tienda y la alta a vivienda, con varias habitaciones, con frente o fachada a la carretera nueva de Galapagar, al sitio de La Navata, construida sobre una parcela de terreno que tiene los siguientes linderos: al frente o Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con la carretera nueva; por la derecha o Norte, en línea de cincuenta y nueve metros, con fincas de Jacinto Alberquilla Alonso, en línea de cuarenta y cuatro metros, y con don Teodoro Domingo González de Segovia, de quince metros; por la izquierda o Sur, en línea de sesenta metros, con el río Guadarrama, y por el fondo u Oeste, en línea de veintidós metros, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados, de los que la edificación ocupa ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Escorial en el tomo seiscientos cincuenta y nueve, libro cuarenta y tres del Ayuntamiento de Galapagar, folio doscientos tres vuelto, finca número dos mil ciento cuarenta y cinco, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, y hora de las once, anunciándose su celebración por medio de edictos, estableciéndose las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará con tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial.

Cuarta

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—10.059)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia, número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Sida» (Sociedad Limitada), representada por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Felipe Bañuelas Pompa, sobre cobro de pesetas, en las cuales se sacan nuevamente a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Una máquina fresadora, marca «Nyggy», núm. 123.979, con motor acoplado de 1/2 HP.

Una máquina taladradora, marca «Edisa», con motor acoplado de 1/3 de fuerza, T. D. 17.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ocho mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.055)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de los de Madrid, con el número diez, del corriente año, a instancia de don Vicente Sáinz-Esquerra Pereda, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra los desconocidos herederos y parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado de los fallecidos esposos don Marcos Bazán Esteban y doña María Luis Gutiérrez Manuel de Villena y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, para la práctica de la prueba propuesta, mandando citar a los expresados ignorados herederos y parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado de los fallecidos esposos don Marcos Bazán

Esteban y doña María Luis Gutiérrez Manuel de Villena, para que comparezcan el día y hora expresados en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de no comparecer.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los expresados ignorados herederos y parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado de los fallecidos esposos don Marcos Bazán Esteban y doña María Luis Gutiérrez Manuel de Villena, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, por habilitación (Firmado).

(A.—10.056)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a José González Sánchez, de treinta y cuatro años, soltero, conductor, hijo de José y de Alejandra, natural de Madrid, que vivió en la calle de Jesús Méndez, 4, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el próximo día 2 de abril, a las nueve y cinco horas, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por falta de lesiones, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (Juicio 435, de 1956).

(B.—979)

Por el presente se cita a Luis Carrasco Vicente, de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Ricardo y de Tomasa, natural de Madrid, que vivió en la calle de San Bernardo, núm. 112, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 9 del próximo abril, a las nueve horas, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio de faltas que se instruye con el núm. 709, de 1957, por lesiones, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—980)

Por el presente se cita a Cayo Antonio Alsina, de cuarenta y dos años, casado, militar, que vivió en la calle de Maldonado, núm. 31, tercero derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 9 de abril próximo, a las nueve y cinco horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en Velázquez, núm. 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo y otra se instruye por lesiones con el núm. 716, de 1957, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—981)

Ginés Castaño Hernández, de treinta y dos años, casado, hijo de Ginés y de María, natural de Murcia, que vivió en Castelló, núm. 4, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, a cumplir la pena impuesta en juicio de faltas instruido contra el mismo por daños con el núm. 427, de 1957.

(B.—982)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Aurelio Palacios Aparicio, de dieciséis años, soltero, mecánico, hijo de Pedro y de Desideria, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 26 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 606, de 1957, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—780)

(B.—897)

JUZGADO NUMERO 6

Ovejero López (José Luis), hijo de Luis y de Magdalena, domiciliado últimamente en la avenida Mediterráneo, número 13, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de marzo, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 733, de 1957, por lesiones mutuas, seguido contra el mismo y María Luisa Díaz.

(B.—944)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 562, de 1957, seguidos por lesiones, contra Carmen Burón Domínguez, domiciliada últimamente en San Pedro, núm. 21, primero, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—906)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 587, de 1957, seguidos por lesiones, contra Manuel Aguirre Díaz, Antonio Barbero Fernández y Alfonso Cano Panmavica y otros, domiciliados últimamente en Fortuna, número 21; Grandeza de España, número 102; Monte Igueldo, núm. 99, dpdo. 1.º, respectivamente, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—907)

JUZGADO NUMERO 10

Martín Sánchez (Manuel), de veintiséis años de edad, soltero, Labrador, hijo de Segundo y de Juana, natural de Villanueva de la Cañada (Madrid), y domiciliado últimamente en esta capital, Arroyo Abroñigal, sin número; Gómez Molina (Francisco), de diecinueve años de edad, soltero, vidriero, hijo de Gabriel y de Araceli, natural de Jaén, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Arroyo de Abroñigal, núm. 340, y De la Fuente (Jesús o Alejandro), cuyos demás datos de filiación se ignoran, comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de darles vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas núm. 747, de 1957, seguido en su contra por hurto, y constituirse en arresto menor.

(G. C.—807)

(B.—918)

Pérez Gómez (Antonio), de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Luis y de Isabel, natural de Madrid, y sin domicilio conocido, y Bravo Barroso

(Manuel), de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Rogelio y de Josefa, natural de Cáceres, y sin domicilio conocido, comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de darles vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas núm. 721, de 1957, seguido en su contra por hurto, y constituirse en arresto menor.

(G. C.—808)

(B.—919)

Ríos Caeiro (Alfredo), de dieciocho años de edad, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Bayona (Pontevedra), y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Cartagena, núm. 106, piso primero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas núm. 678, de 1957, seguido en su contra por hurto, y constituirse en arresto menor.

(G. C.—809)

(B.—920)

Cortés Heredia (Leonardo), de veinticuatro años de edad, de estado no consta, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en las Cuevas Altas de La Elipa, número 36, comparecerá ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas núm. 20, de 1957, seguido en su contra por hurto, y constituirse en arresto menor.

(G. C.—810)

(B.—921)

JUZGADO NUMERO 12

Luis Guerrero Espada, de veinticinco años, soltero, sin profesión, hijo de Vicente y de Bernarda, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Toledo, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas 142, de 1956.

(B.—866)

JUZGADO NUMERO 25

Gabriel Peña Arahuete, de veinte años de edad, soltero, dependiente, hijo de Ignacio y de Trinidad, natural de Santiuste de Pedraza (Segovia), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de marzo, a las trece horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.422, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—951)

Carmen Ortigosa García, de veintitrés años, soltera, hija de José y de María del Carmen, natural de Málaga, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 7 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el núm. 1.529, de 1957, por lesiones de la misma.

(B.—952)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los dominos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46
TELEFONO 55 64 25